

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.954

Viernes 14 de Mayo de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1944301

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR 20ª Notaría Santiago, Avenida Apoquindo N° 4.990, Las Condes, Certifico: Que, por escritura pública de fecha 06 de mayo de 2021, repertorio N°2249-2021, hoy ante mí, Doña Francesca Gritti Naso, chilena, estudiante, soltera, cédula nacional de identidad 21.030.569-6; y don Sergio Osvaldo Gritti Bravo, chileno, casado, ingeniero civil constructor, cédula nacional de identidad número 10.899.407-K; ambos domiciliados en calle Mateo de Toro y Zambrano número 1491, oficina 217, comuna de La Reina, Región Metropolitana, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social: "INVERSIONES SANTA FRANCESCA LIMITADA. Nombre fantasía: "SANTA FRANCESCA LTDA" o "SANTA FRANCESCA LIMITADA". Domicilio: Santiago Objeto: El objeto de la sociedad será: A) La intermediación, arriendo, mantenimiento y/o reparación, compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de equipos y maquinaria industrial; ya sea de forma directa o indirecta, arrendamiento de maquinarias con operadores propios o de terceras partes, B) La representación de firmas nacionales o extranjeras, incluyendo el otorgamiento y/o contratación de regalías y franquicias de maquinarias y productos accesorios a su rubro, tanto en Chile como en el extranjero, como asimismo la prestación de los servicios necesarios para la adecuada implementación, arriendo, intermediación y explotación de maquinarias industriales. C) la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización, por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; D) la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital: \$5.000.000 pesos que socios aportan y enteran siguiente forma: a) Doña Francesca Gritti Naso \$50.000 correspondiente al 1% del capital social paga dinero efectivo ingresa a caja social este acto; b) Don Sergio Osvaldo Gritti Bravo \$4.950.000 correspondiente al 99% del capital social paga al contado, dinero efectivo ingresa caja social este acto. Administración: Administración, representación y uso de razón social y nombre de fantasía corresponderá los dos socios indistintamente, amplias facultades contempladas en pacto social. Duración: Sociedad regirá esta fecha y durará indefinidamente. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 6 de abril de 2021.

Certifico que el extracto a que se refiere el recorte adherido al presente documento, corresponde a la publicación efectuada en el Diario Oficial del 14 Mayo de 2021 que tuve a la vista.- Santiago, 20 MAYO 2021



Certificado
123456819077
Verifique validez
<http://www.fojas.>